



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 05 de junio de 2020

INVITACIÓN ABREVIADA N° 005 DE 2020

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 005 de 2020 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020.”**

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 005 DE 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020
FECHA	27 DE MAYO DE 2020

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano. Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	TEMPOASEO LTDA
a)	El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1 . La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones.	CUMPLE FOLIOS 3 y 4 VALOR DE LA PROPUESTA (\$604.739.519)
b)	Las personas jurídicas deberán anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación de servicios de aseo, limpieza y comercialización de artículos para el aseo, que tengan relación con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente copia del certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con	CUMPLE FOLIOS 15,16,17, 18 Y 19



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

c)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
d)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	NO APLICA
e)	Constancia de no acreencias laborales expedida por la dirección territorial del Ministerio del Trabajo del Departamento en el cual tenga su sede principal tal como lo establece el certificado de matrícula de establecimiento expedido por la Cámara de Comercio y constancia de la dirección territorial del Ministerio del Trabajo seccional Meta, con una antelación no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre. Debe encontrarse a paz y salvo de sanciones, investigaciones administrativas, laborales y sanciones emitidas por la respectiva entidad. Este documento será sujeto de verificación por parte de la Universidad; cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 25
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía legible e íntegra (a dos caras) del representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIO 26
g)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.</p> <p>Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con los requisitos antes mencionados.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto</p>	CUMPLE FOLIOS 27,28,29 y 30
h)	<p>Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.</p> <p>La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Cuando el PROPONENTE no aporte la prórroga de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación. ii. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. iii. Cuando el CONTRATISTA no cumpla con el otorgamiento de la póliza de cumplimiento. iv. Cuando el OFERENTE retire la oferta después del cierre <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.</p>	CUMPLE FOLIOS 934, 935, 936, 937 Y 938

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

i)	<p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, deberán acreditar la inscripción y clasificación como proveedores, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente y en firme. ii. La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. iii. Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). iv. La existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado. Artículo 90 de la ley 1474 de 2011. 	NO APLICA
j)	<p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (se anexa modelo)</p>	CUMPLE FOLIO 128
k)	<p>El representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).</p> <p>La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	CUMPLE Se realizó la verificación de: (I) Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, (II) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (III) Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, cuyo resultado fue: NO
		<p>REPORTADO (5) Los Certificados de medidas correctivas RNMC, cuyo resultado fue, que no se encuentra vinculado en el sistema.</p> <p>Se anexan en seis (06) folios todos los certificados anteriormente consultados</p>
l)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p>	NO APLICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

m	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.</p> <p>ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal</p>	NO APLICA
	<p>deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>iii. Manifestación expresa de cada uno de los integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.</p> <p>iv. Declaración de que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p>	
n	Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE FOLIOS 135, 136 y 137
o	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.	CUMPLE FOLIO 138

DECISIÓN

Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó la empresa **TEMPOASEO LTDA**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ANTONIO PARRADO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.272.710 de Cumaral-Meta, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el pliego de condiciones de la invitación **ABREVIADA N° 005 DE 2020**


CAMILO ANDRÉS LOAIZA GARCÍA
 Vicerrectoría de Recursos Universitarios
 Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN FINANCIERA

Villavicencio, 27 mayo 2020

MEMORANDO

Para: Dr. **JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**,
Vicerrector de Recursos Universitarios.

ASUNTO: Invitación Abreviada 005 de 2020

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito allegar **EVALUACION FINANCIERA**, del Invitación Abreviada 005 de 2020, **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERIA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020**.

En cumplimiento al numeral 15.3 **Documentación Financiera** del Pliego de Condiciones definitivo, me permito evaluar así:

PROPONENTE:	TEMPOASEO NIT 800.256.513-8	
DOCUMENTOS	Valoración	Folio
Estado Situación Financiera	Cumple . Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	939-940
Estado Resultados Integral	Cumple . Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	941
Estado cambios en el	Cumple . Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
 Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
 Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Estado cambios en el patrimonio	Cumple, Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	943
Estado flujo de efectivo	Cumple, Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	942
Notas a los estados financieros	Cumple, Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2018.	950 a 958
Certificación a los estados financieros	Cumple, Los Estados financieros se encuentran debidamente Certificados y Dictaminados.	959 y 960 Reverso
Renta 2018	Cumple, Se encuentra anexa la renta 2018 y los valores consignados en esta coinciden con el RUP y Estados financieros después de revisar la conciliación contable y fiscal que agregan.	963
Registro único proponentes	Cumple, los Valores consignados en el RUP Coinciden con los Estados Financieros	43-44
Tarjeta profesional contador publico	Cumple, Se encuentra anexa la fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador Nelson Augusto Parrado García T.P 95093-T y el Revisor Fiscal Alexander Amaya Piñeros T.P. 88603-T	964-966
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios contadores	Cumple, El certificado se encuentran Vigentes ya que tiene una fecha de expedición del 27 de Mayo del 2020 y del 2 de Abril del 2020 Respectivamente.	965-967

El proponente **CUMPLE** los requisitos solicitados en el numeral 15.3 del pliego de condiciones.

Atentamente,

ANY RODRIGUEZ SALINAS
Evaluadora Financiera

Villavicencio, 27 Mayo 2020

MEMORANDO

Para: **Dr. JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA,**
 Vicerrector de Recursos Universitarios.

ASUNTO: Invitación Abreviada 005 de 2020

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito allegar **EVALUACION FINANCIERA**, del Invitación Abreviada 005 de 2020, **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020.**

Proponente	TEMPOASEO NIT 800.256.513-8		
14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a $0.10 RP = (UO/P)$. Por cada peso invertido en el patrimonio se genera una utilidad del 0.20	0.20	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a $0.07 RA = (UO/AT)$. Por cada peso invertido en el Activo se genera una utilidad del 0.17	0.17	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
INDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 2.5 $IL = (AC/PC)$. El Proponente para dar cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo tiene una liquidez del 4.65	4.65	X	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al 40%. $NE = (PT/AT)$. El proponente muestra un compromiso con sus acreedores entre lo normal de 17.84%	17.84%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 4 $CI = (UO/GI)$. El proponente tiene una capacidad de cobertura de intereses superior de 27.64	27.64	X	

OBSERVACION: El proponente **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE.**

ANY RODRIGUEZ SALINAS
Evaluadora Financiera

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
 Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
 Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION TECNICA

Villavicencio, mayo 29 de 2020

Ingeniero
JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector Recursos Universitarios
Unillanos

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 005 de 2020.

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas para el proceso que se menciona en el asunto y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

PROPONENTE:	TEMPO ASEO LTDA
--------------------	------------------------

Requisitos (Descripción)	TEMPOASEO LTDA
a) El oferente deberá diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Propuesta económica, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico.	Presentó el Anexo No. 2 en los folios N° 774 al 776 Valor propuesto: \$604.739.519 Observación: Se evidencia que el proponente diligenció el anexo correspondiente al valor de los 6,5 meses, se realiza la verificación aritmética encontrando que el valor es correcto como lo establece en su oferta. Decisión: Si cumple.
b) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos, especificar claramente su estructura y planta).	Presentó en los folios 139 al 153 Decisión: Si cumple.
c) El oferente deberá describir los servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR del pliego de condiciones, mediante documento donde se suscriba la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico. Este documento debe encontrarse firmado por el representante legal.	Presentó en los folios 154 al 176. Decisión: Si cumple.
d) El oferente deberá diligenciar el Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos e insumos esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico.	Presentó en los folios 177 al 273. Decisión: Si cumple.
e) El oferente deberá diligenciar el Anexo N° 4 operario mínimo requerido , en el cual relacionará cada uno de los operarios que desarrollarán y ejecutarán las actividades propias del contrato. Este anexo debe encontrarse firmado por el representante legal. Deberá ir acompañado de los documentos de carácter general enunciados en el numeral 7.3 del pliego de condiciones para cada operario.	Se anexa cuadro (tabla 2) de verificación de los requisitos solicitados y la documentación acreditada por el proponente, folios 274 al 649. Decisión: Si cumple.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

f) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta **dos (2) contratos** anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, 2) certificado de cumplimiento. Celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste la prestación del servicio de aseo y cafetería, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual de cada contrato expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cual debe cumplir con las siguientes características:

La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a servicios de aseo y cafetería, se exige que el contrato cuente con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
47	12	15	00 Carritos y Accesorios para Limpieza.
47	12	18	00 Equipos de limpieza
47	13	15	00 Trapos y Paños de Limpieza.
47	13	16	00 Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios.
47	13	18	00 Soluciones de limpieza y desinfección
47	13	21	00 Kits de limpieza
72	15	35	00 Servicios de Limpieza Estructural Externa.
76	10	15	00 Desinfección
76	11	15	00 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	00 Servicios de limpieza de componentes de edificios
90	10	17	00 Servicios de cafetería

Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).

Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Si el proponente allega experiencia con **empresas privadas** dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la **facturación** correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el **Anexo N° 5** que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.

g) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

h) Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:

- Anexo N° 2 Propuesta económica en formato Excel.
- Descripción de los servicios ofrecidos formato Word.
- Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos e insumos en formato Excel.
- Anexo N° 4 operario mínimo requerido en formato Excel.

Se anexa cuadro de verificación de los requisitos solicitados y la documentación acreditada por el proponente, folios 693 AL 716 y 717 AL 738.

Decisión: **Si cumple.**

Presentó en los folios 128
Decisión: **Si cumple.**

Presento CD con la información solicitada.
Decisión: Si cumple.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

<p>i) El proponente debe acreditar la disponibilidad de una sede física dentro del perímetro de la ciudad de Villavicencio para la ejecución del contrato. Esta sede debe estar adecuada para permitir el manejo de inventario de los elementos e insumos requeridos por la Universidad para la correcta prestación del servicio y su entrega periódica de acuerdo con los cronogramas que se establezcan o mediante requerimiento del supervisor del contrato; para el almacenamiento de sus equipos y herramientas; de igual manera para la atención inmediata y permanente de las solicitudes de la Universidad (a través del supervisor), y la atención administrativa a su personal operativo. La acreditación del sitio se deberá realizar con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>a. Carta de compromiso suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, donde manifieste que al momento en que se le llegare a adjudicar el contrato, de manera inmediata (dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación) suscribirá contrato de arrendamiento o de leasing de un inmueble con el espacio suficiente a las necesidades establecidas, ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio y presentará a más tardar el quinto día hábil, copia del mismo a la Universidad (supervisor del contrato), junto con la información de contacto del propietario del inmueble.</p> <p>b. En caso que la sede sea de propiedad del oferente o de uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá adjuntar certificado de libertad y tradición donde conste esta condición, o documento expedido por la Cámara de Comercio si es un establecimiento de comercio; la fecha de expedición del documento respectivo no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, y carta de compromiso suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el propietario donde manifieste que el inmueble estará disponible para las actividades correspondientes necesarias para la ejecución del contrato, hasta la suscripción del acta de terminación del mismo.</p>	<p>Presentó en el folio No. 650, carta de acreditación de sede física y certificado de tradición y libertad folios 740 – 743.</p> <p>Decisión: Si cumple.</p>
<p>j) Carta suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el proponente o su representante legal, en la que se comprometa con la Universidad de los Llanos a que dispondrá de todo el personal mínimo exigido y que todo el personal operativo y el supervisor que disponga para la ejecución del contrato, estará debidamente uniformado y carnetizado por la empresa contratista desde el primer día de inicio de actividades en la entidad, además que dispondrá de igual manera de todos los elementos de protección industrial básicos requeridos.</p>	<p>Presentó en el folio No. 744.</p> <p>Decisión: Si cumple.</p>
<p>k) Carta de compromiso, debidamente suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, en la que se comprometa a que para la ejecución del contrato cuenta y dispondrá permanentemente de como mínimo la maquinaria, descrita en el cuadro del numeral 7.4.2 MAQUINARIA DISPONIBLE. Deberá demostrar copia de la factura de compra de la maquinaria mínima disponible, adquirida máximo dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha del cierre, y con las condiciones técnicas allí solicitadas.</p>	<p>Presentó en los folios No. 741 al 770</p> <p>Decisión: Si cumple.</p>
<p>l) Carta de compromiso, debidamente suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, en la que se comprometa en que, para la ejecución del contrato cuenta con personal remanente operarios de aseo, cafetería y para mantenimiento, que será dispuesto ante ausencias temporales o definitivas del personal operativo requerido, el cual debe cumplir con las mismas condiciones, requisitos y obligaciones exigidas para dicho personal.</p>	<p>Presentó en el folio No. 771</p> <p>Decisión: Si cumple.</p>
<p>m). Carta de compromiso, debidamente suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>	<p>Presentó en el folio No. 772</p> <p>Decisión: Si cumple.</p>
DECISIÓN	CUMPLE

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
A) Precio	300
B) Capacidad técnica	240
C) Servicios adicionales	450
D) Proponentes con trabajadores con discapacidad	0
TOTAL	990

A) EVALUACIÓN PRECIO: (300 puntos)

B) CAPACIDAD TÉCNICA: (240 puntos)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

DESDE	HASTA	PUNTOS
150	EN ADELANTE	240

C) SERVICIOS ADICIONALES: (450 puntos)

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
1 Mayor número de brigadas de aseo en la Sede Barcelona	150
2 Mayor número de capacidad administrativa	150
3 Mayor número de operarias de servicio disponible	50
4 Plan de capacitación para el personal	100

D) PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

De acuerdo con lo anterior, el proponente **TEMPOASEO LTDA** cumple con los documentos técnicos del pliego de condiciones de la Invitación abreviada No. 005 de 2020.

Cordialmente,



JAIME OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO
Profesional Evaluador Técnico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

CUADRO VERIFICACIÓN REQUISITOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE TEMPOASEO LTDA

NÚMERO CONSECUTIVO O RUP	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO INCLUIDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA LIQUIDACIÓN	PARTICIPACIÓN	SMMLV	CÓDIGOS UNSPSC	DECISIÓN	FOLIO PROPOSTA
57	934 DE 2018	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	TEMPOASEO LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDO INSUMOS.	1.198.509.285	1.198.509.285	340 DIAS CALENDARIO	15/03/2018	25/02/2018	12/04/2019	100%	1.473.40	47 12 15 47 12 18 47 13 15 47 13 16 47 13 18 47 13 21 72 15 35 76 10 15 76 11 15 76 11 16 90 10 17	SI CUMPLE	693 AL 716
84	443 DE 2017	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	TEMPOASEO LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, INCLUIDO INSUMOS.	1.151.089.232	1.151.089.232	330 DIAS CALENDARIO	27/03/2017	27/01/2018	14/06/2018	100%	1.447.27	47 12 15 47 12 18 47 13 15 47 13 16 47 13 18 47 13 21 72 15 35 76 10 15 76 11 15 76 11 16 90 10 17	SI CUMPLE	717 AL 738

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El primero (01) de junio de 2020, la Universidad de los Llanos publicó en su página, las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la invitación abreviada N° 005 de 2020, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co link contratación, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014. Dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y subsanar requisitos, se verifica que no se recibieron observaciones, ni se allegó documentos para subsanar en la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j) del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador Jurídico, Camilo Loaiza García, Abogado contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo, Profesional especializado Oficina de Servicios Generales; Evaluador Financiero, Anyi Rodríguez Salinas, Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS, VIGENCIA 2020”**; respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 672 del 13 de marzo de 2020, a la empresa **TEMPOASEO LTDA** identificada con NIT: 800.256.513-8, representada legalmente por el señor **JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.272.710 de Cumaral; por un valor de **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$604.739.519)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: *Diana Yanira Rico Ortiz* - Profesional de apoyo contratista VRU